

AVISO DE RESULTADOS



PETR LEOS SUDAMERICANOS S.A.
como Emisora

Obligaciones negociables clase II, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, pagaderas y a ser suscriptas e integradas en D lares Estadounidenses en la Rep blica Argentina (D lar MEP), con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisi n y Liquidaci n, a tasa de inter s fija nominal anual a licitar, por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (D lares Estadounidenses diez millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$20.000.000 (D lares Estadounidenses veinte millones).

A ser emitidas en el marco de su Programa Global de Emisi n de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulaci n de hasta US\$35.000.000 (D lares Estadounidenses treinta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor).

El presente es un aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 20 de febrero de 2025 (el "Suplemento" o "Suplemento de Prospecto", en forma indistinta), (ii) el aviso de suscripci n de fecha 20 de febrero de 2025 (el "Aviso de Suscripci n"); (iii) la adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 24 de febrero de 2025 (la "Adenda"); y (iv) el aviso complementario de fecha 24 de febrero de 2025 (el "Aviso Complementario" y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripci n, la Adenda y el Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta") todos ellos publicados en la Autopista de la Informaci n Financiera de la Comisi n Nacional de Valores (la "CNV"), que se encuentra en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF"), bajo el  tem "*Empresas – Petr leos Sudamericanos S.A.*", en el micrositio *web* de licitaciones primarias del Mercado Abierto Electr nico S.A. (el "MAE") (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (la "P gina Web del MAE"), en la p gina *web* de la emisora (<https://www.petroleossudamericanos.com.ar>) (la "P gina Web de la Emisora" o la "P gina Web de la Sociedad", indistintamente) y en el bolet n diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resoluci n N  18.629 de la CNV (el "Bolet n Diario de la BCBA"), correspondientes a las obligaciones negociables clase II simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, pagaderas y a ser suscriptas e integradas en D lares Estadounidenses en la Rep blica Argentina (D lar MEP), con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisi n y Liquidaci n, a tasa de inter s fija nominal anual a licitar, por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (D lares Estadounidenses diez millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$20.000.000 (D lares Estadounidenses veinte millones) (el "Monto M ximo de la Emisi n") (las "Obligaciones Negociables Clase II" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), que ser n emitidas por Petr leos Sudamericanos S.A. (la "Emisora", el "Emisor", la "Sociedad", la "Compa n a" o "Petr leos Sudamericanos" indistintamente), en el marco de su programa global de emisi n de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulaci n de hasta US\$35.000.000 (D lares Estadounidenses treinta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el "Programa").

Los t rminos que comienzan en may sculas utilizados que no est n definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, seg n corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Per odo de Subasta P blica en el d a de la fecha, se informan los resultados de la colocaci n de las Obligaciones Negociables:

- 1) Cantidad de Ofertas de Compra recibidas:** 255.
- 2) Valor Nominal de las Ofertas de Compra recibidas:** V/N U\$S 9.344.545 (D lares Estadounidenses nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco).
- 3) Cantidad de Ofertas de Compra adjudicadas:** 238.
- 4) Valor Nominal a ser emitido:** V/N U\$S 9.158.045 (D lares Estadounidenses nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco).
- 5) Tasa Aplicable:** 8,75 % nominal anual.
- 6) Fecha de Emisi n y Liquidaci n:** 28 de febrero de 2025.
- 7) Fecha de Vencimiento:** 28 de agosto de 2027 o el D a H bil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un D a

Hábil o de no existir dicho día.

8) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos semestralmente en las siguientes fechas: 28 de agosto de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de febrero de 2027, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de agosto de 2027 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o de no existir dicho día, los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, salvo en relación con la Fecha de Pago de Interés coincidente con la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

9) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de agosto de 2027 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “Fecha de Amortización”).

10) Precio de Suscripción: 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.

11) Duration: 27,6 meses.

12) Factor de Prorateo: N/A.

La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N°RESFC-2022-21880-APN-DIR#CNV de fecha 3 de agosto de 2022 del Directorio de la CNV. El Programa tiene vigencia hasta el 3 de agosto de 2027. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables del Directorio. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en los Documentos de la Oferta mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados)

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Los Documentos de la Oferta no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Los Inversores deberán considerar y basarse únicamente en la información contenida en los Documentos de la Oferta y en su propio examen de la Emisora y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido de los Documentos de la Oferta como un asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario o impositivo ni de la Emisora ni de parte del Organizador y los Colocadores. Los Inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, financieros, comerciales, cambiarios y/o de negocios, de ser necesario, para decidir invertir en las Obligaciones Negociables. Ni la Emisora, ni el Organizador, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni el Organizador, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en la Página Web de la

Organizador y Colocador



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV*

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*



Banco Comafi S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 54 de la CNV*



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 57 de la CNV*

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV.*

cmf

BANCO CORPORATIVO

Banco CMF S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 63 de la CNV.*



**Provincia
Bursátil**

Provincia Bursátil S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente Integral
Matrícula N° 35 de la CNV.*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV.*

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV*



SBS TRADING

SBS Trading S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 53 de la CNV*

Adcap

GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 148 de la CNV*



GMC Valores

GMC Valores S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de
Negociación
Matrícula N° 90 de la CNV*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de febrero de 2025

Luciana Denegri
Autorizada

Petróleos Sudamericanos S.A.